

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 530

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley otorgando una pensión  
graciable por vida al Sr. Segundo Pedro Oliva.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 25 de Noviembre 1993.

**Girado a la Comisión** 5 y 2  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

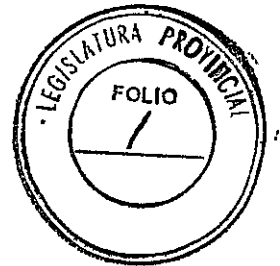
---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
23. 11. 93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 530 H3 / 16<sup>les</sup> FIRMA



FUNDAMENTOS


SEÑOR PRESIDENTE:

CUIDAR DE NUESTROS MAYORES ES AFIANZAR NUESTRO FUTURO, ES DARLE SEGURIDAD A LAS GENERACIONES QUE VENDRAN TRATANDO DE SALVARLOS DE LAS ANGUSTIAS QUE HOY PADECEN NUESTROS PRECESORES ANTE LA FALTA DE UN TEJIDO SOCIAL QUE LOS CONTENGA SIN HACERLOS SENTIR COMO UN ESTORBO.

ANTE ESTA REALIDAD ES QUE NOS DIRIJIMOS A NUESTROS PARES PARA PONERLOS EN CONOCIMIENTO DE LA SITUACION DRAMATICA POR LA QUE ATRAVIEZA EL SEÑOR PEDRO SEGUNDO OLIVA, UN VECINO NATIVO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE QUIEN HOY DEBIDO AL PADECIMIENTO FISICO Y POR SU AVANZADA EDAD SE VE IMPEDIDO DE TRABAJAR PARA OBTENER EL SUSTENTO DIARIO DE SU GRUPO FAMILIAR COMO LO HIZO DURANTE TODA SU VIDA.

SEÑOR PRESIDENTE, CREEMOS QUE ES JUSTICIA OTORGAR UNA PENSION GRACIABLE A ESTE HOMBRE DE BIEN QUIEN SUPO GANARSE EL RESPETO Y ADMIRACION DE TODOS SUS VECINOS, POR SUS CUALIDADES HUMANAS Y SU VOLUNTAD DE TRABAJO QUE MIENTRAS GOZO DE BUENA SALUD LO DEMOSTRO CON CRECES.

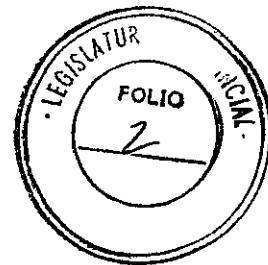
  
MIRIAM MALDONADO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE.JU.VI.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Frente Justicialista para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Otórgase una Pensión Graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna, al señor SEGUNDO PEDRO OLIVA, D.N.I. N° 7.328.343, con domicilio en la localidad de Tolhuin.

ARTICULO 2º.- El importe de la Pensión mencionada en el Artículo 1º, será equivalente al monto total de la remuneración de la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se actualizará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

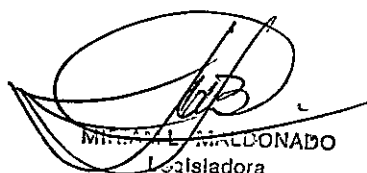
ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el Artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

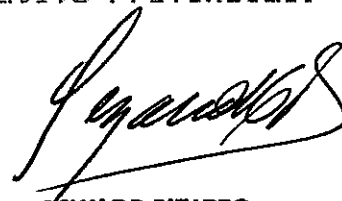
ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

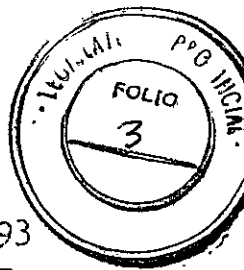
ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 7º.- Para el supuesto de que el destinatario de la Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente Ley.

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

  
MIRIAM L. MALDONADO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE.JU.VI.



NOTA NRO 11/93  
LETRA A.S.T

TOLHUIN, 6 de Noveimbre de 1993.-

Sr. LEGISLADOR  
BLOQUE PREJUVI  
Dor. Oscar. BIANCCIOTTO.-  
S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir adjunto: Informe Social del señor: Pedro OLIVA quien reside en la localidad de Tolhuin y solicita beneficio Previsional (jubilación por Invalidez).-

Sin otro particular, saludo a usted atte.-

*[Handwritten signature]*  
Pedro Oliva  
Tolhuin



INFORME SOCIO AMBIENTAL

DATOS DE IDENTIFICACION:

APELLIDO: OLIVA

NOMBRES: Pedro Segundo

NACIONALIDAD: Argentino

LUGAR DE NACIMIENTO: Rio Grande (Tierra del Fuego).

FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Enero de 1941

TIPO DE DOCUMENTO: L.E. N° 7.328.343

ESTADO CIVIL: Soltero

OCUPACION U OFICIO: Disponibilidad (Decreto N°2284/91) Disp. N°321/92

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

SANCHEZ ALDERETE, Mirta Cecilia; chilena separada; radicada N° 92.265.014, fecha de Nac. 21 de Marzo de 1946 en la localidad de Rilan, Rep. de Chile, madre de :

OLIVA, Francisco Alberto, argentino, soltero, nacido en la ciudad de Ushuaia en fecha: 14 de Diciembre de 1973. Doc N° 23.528.073, empleado en el P.I.T Comuna de Tolhuin.-

OLIVA, Nelvadi Del Carmén, argentina, soltera, nacida en la ciudad de Rio Grande en fecha: 14 de Noviembre de 1972; Doc. N° 26.418.035, empleada en el P.I.T Comuna de Tolhuin madre de :

MOYA, Yanina Soledad, argentina, nacida en la ciudad de Rio Grande, Doc N° 24.978.064, el 7 de Enero de 1990, sobrina de:

OLIVA, Hilda Fabiana, argentina, soltera nacida en la ciudad de Rio Grande en fecha: 8 de Julio de 1973 Doc. N° 26.649.631.- Estudiante escuela Media de Comercio en Tolhuin.-

VIVIENDA:

El grupo ocupa una vivienda I.P.V, en el ejido urbano de Tolhuin, cuentan con todos los servicios. La distribución ambiental: (3) habitaciones, cocina comedor y baño totalmente instalados.-



...///2

SITUACION ECONOMICA DEL GRUPO:

El señor OLIVA, empleado del Ifona ha quedado :Casante, desempeñaba anteriormente en el IFONA, actualmente sin laboral. Los dos hijos mayores se encuentran contratado por el P.I.T, hasta el mes de didiembre:370\$ c/u, siendo estos los únicos aportes economicos con los que cuenta la familia.-

MOTIVO DEL INFORME:

Se confecciona el presente Informe Social a eféctos de tramitar :Jubilación por Invalidez.-

RESEÑA DEL CASO:

El señor OLIVA, nacido en la Provincia de la Tierra del Fuego, en la zona rural de la Estancia La Correntina, lugar donde permaneció hasta los dieciseis años. Mas tarde se instala en distintas estancias aledañas a Tolhuín, luego de realizar el Servicio Militar en la ciudad de Rio Gallegos. Al tiempo conoce a Cecilia SANCHEZ, con quien mantiene una realación de concubinato y nacen los tres hijos del mismo.-

Radicado en la ciudad de Rio Grande se desempeñó como independiente y ya por el año (1984) ingresa laboralmente en el IFONA a cumplir funciones en Tolhuín, lugar a donde se traslada junto a su grupo familiar.-

La señora Cecilia SANCHEZ, es ama de casa, pero no obstante realiza quehaceres domésticos (lavados, o bien limpieza) en algunos domicilios de la localidad a modo de poder brindar ayuda al grupo, ya que el jefe de familia presenta problemas en la // cual es afectada la zona de la cadera y pierna (izquierda) y siendo ello un impedimento físico como para que éste pudiera realizar actividad, ya que los dolores son con frecuencia más intensos.-

Los dos hijos mayores, ambos solteros y uno de ellos con carga de familia, se encuentran empleados por el P.IT, pero ello sería a considerar contrato, en principio, hasta diciembre del co-

...//3

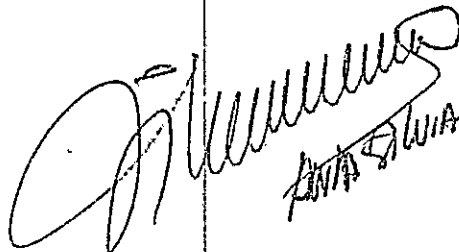
del corriente año.-

Asimismo habrá de considerarse al grupo familiar constituido cuantitativamente por : (6) personas de las cuales (2) son menores de edad y (1) de ellas escolarizada.-

Entre las (2) remuneraciones con las que cuenta el grupo para subsanar gastos mínimos y básicos: (manutención vestimentas, útiles, calzados, remedios, etc) alcanza a la suma de: apróximadamente (700 Pesos).-

En la localidad son reconocidos como buenos vecinos y personas honestas como así también el señor OLIVA, siempre se mostró como persona activa y trabajadora, salvo este último tiempo y que por razones de salud, las cuales fueron en punto anteriores referidas, la misma ha mermado.-

Cabe agregar que esta familia nunca ha solicitado ni requerido asistencia de este servicio, más que por trámites ante el Juzgado de la ciudad de Rio Grande, a pesar del problema presentado al grupo, siempre se han mostrado capaces para su sustento.-

  
ANA SILVIA



REPUBLICA ARGENTINA



Región Militar Distrito Militar N° 26  
Oficina enroladora de Rio Grande  
Matricula individual N° 7.328.343  
Clase de 1941 (el año de nacimiento)  
Libreta de enrolamiento del ciudadano

LEY 11.386  
10.- La libreta de enrolamiento, sin  
omisiones ni raspaduras, con su foliatura  
completa, la impresión digital, la firma en  
su caso y la fotografía del enrolado, consti-  
tuye un documento de identificación perso-  
nal, y debe ser exigida por las autoridades  
nacionales, provinciales y municipales, en  
toda gestión ante las mismas.  
Sin estos requisitos carecera de todo valor.

Segundo Pedro OLIVA

nacido el 4 de Enero de 1941  
en Rio Grande - Tierra del Fuego

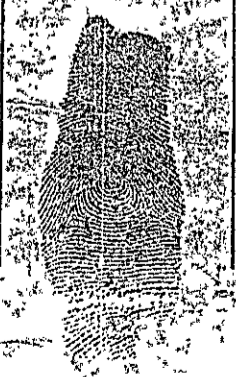


JEFE DE LA OFICINA ENROLADORA DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

Filiación (1)  
Color de la piel: Blanca  
Ojos: azules  
Nariz: recta  
Cabello: castaño  
Edad particular en años: 10  
y con domicilio en: Rio Grande  
Provincia: Tierra del Fuego  
Partido o departamento: San Sebastian  
Cuartel, padron, seccion o distrito:  
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla: Rio Grande  
Calle (2):  
Lugar y fecha de enrolamiento:  
Rio Grande 7 de Enero 1959  
Firma del enrolado: Segundo Pedro Oliva

(3) Lugar y fecha en que se ar-  
de la libreta.

Impresión digital pul-  
gar derecho o iz-  
quierdo a falta de  
aquel (5).



(1) Deben borrarse con una linea las  
designaciones que no correspondan al  
enrolado.  
(2) Donde no la hubiere, nombre de  
la finca, estancia o establecimiento.  
(3) A llenar cuando se expida "du-  
plicado" o "triplicado", etc.  
(4) Cuando se destina a "duplicado",  
"triplicado", etc., se hará mención de  
que es copia de los antecedentes archi-  
vados en el distrito militar.  
(5) O de otro dedo a falta de estos,  
indicando, cual es.



Servicio de Conscripción

En fecha 10 de Mayo de 1959  
por haberse incorporado en el servicio de la clase de  
debe hacer al servicio de

EDUARDO RUBEN GIZOBYN  
MAYOR  
ALFONSO BARRA

Alta procedente de D. 17.29  
Incorporado a M. 2. 10  
del R. Mat. 24 (subunidad)  
(unidad)  
Pasó a  
10. III. 62 Baja por D. C. S. G. N° 201  
Periodo de instrucción Individual completo

ASCENSOS (2)

Aptitudes al ser licenciado:  
¿Sabe andar a caballo? S.  
¿Sabe nadar? ND.  
¿Sabe dirigir automóviles? ND.  
¿Sabe leer? S.  
¿Sabe escribir? S.  
Aptitud militar al dejar el  
servicio R. U. A. D. E. T.

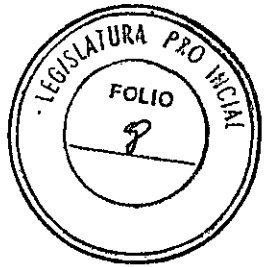
ERNESTO EDUARDO TEN  
TENIENTE CORONEL  
En copia de las anotaciones sobre el servicio de conscripción  
del Subint. R. Mat. 24

Helenevilla faz  
MAYOR SUBALFONSO  
Jefe del Distrito Militar

- (1) Si el "duplicado", "triplicado", etc. es expedido después de cum-  
plido el servicio de conscripción, se escribirá: Fdo. (firmado).
- (2) Poner los grados correspondientes a los suboficiales del ejército.
- (3) Para legalizar cuando se destina a "duplicado", "triplicado", etc.

# REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Certificado de Residencia N° 3058.-

Certifico que Segundo Pedro OLIVA.-

Documento tipo I.E. N° 7.328.343.-

Reside en esta Provincia desde el 04 de Enero de 1941.-

según constancias obrantes en su Frontuario. (N° 49.629.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante;  
la Legislatura Provincial.-

Dirección de Investigaciones, U.S.H., 02 de Noviembre de 1993.-

jot



Sub Inspector Luis Oscar Chacón

Elecciones - Emisión del voto



Se presenta el/la ciudadano/a en el domicilio de:  
Provincia: ...  
Partido o departamento: ...  
Cuarta, parroquia, sección o distrito: ...  
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla: ...  
Calle: ...  
Distrito Militar: ...

de 19...

Sello: ...  
Voto el día: 7/63  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 6/5  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 7/5  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 21/49  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 20-10-83  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 25-11-84  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 3/11/85  
Presidente del comicio: ...

Sello: ...  
Voto el día: 6/8/87  
Presidente del comicio: ...

Se presenta el/la ciudadano/a en el domicilio de:  
Provincia: ...  
Partido o departamento: ...  
Cuarta, parroquia, sección o distrito: ...  
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla: ...  
Calle: ...  
Distrito Militar: ...

de 19...

Se presenta el/la ciudadano/a en el domicilio de:  
Provincia: ...  
Partido o departamento: ...  
Cuarta, parroquia, sección o distrito: ...  
Ciudad, pueblo, localidad, paraje o isla: ...  
Calle: ...  
Distrito Militar: ...



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

SANCHEZ ALDERETE

(Apellido, o el de soltera)

MARTA CECILIA

(Nombres)

Ciudad 1946 N° 98.265.014

Sexo:  VARON  MUJER

(Fecha, o que no corresponda)

Fecha de nacimiento 21 de Marzo

de 1946 en Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia

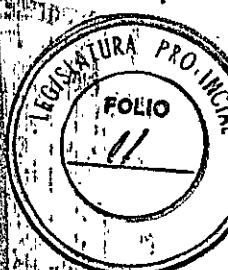
Nación Chile

Doc. del denunciante

N° de documento

Marta Sanchez

Firma combinada e identificado



Nacionalidad

Chilena

Nac. adquirida

Passaporte o Doc. N° Cert. de Nacimiento

Categoría de ingreso

TEMPORAL PERM

(Fecha, o que no corresponda)

Entró al país el 15/9/60

Fecha de vencimiento

Fecha radicación 18/10/74

Expediente N° D. 0.82/74

Resolución N° Art. 1º Inc. 4º

Este documento sin actualización será válido

hasta el de de de 19

DOMICILIO

Calle LAGUNA ESCONDIDA

Ciudad USHUAIA

Part. o Depto. USHUAIA

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Of. Secc. R. N. P.

Fecha 11/2/75

Firma Jefe Of. Secc. [Signature]

LEY 13.671 MERCEDES MONMARCHÉ

PROBEGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle ISURON CASA N° 19

Ciudad o Pueblo TOLUJIN

Part. o Depto. RIO GRANDE

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Of. Ident. 2591

Fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 1990

sello [Stamp]

Firma ROBERTA JULIANA ATENCIO CASTRO

Fecha de ingreso al país

Calle

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

Fecha de ingreso al país

Calle

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

EXPEDIDOR DE ESTE DOCUMENTO  
DE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD DE:

OLIVE

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Francisco Alberto  
Nombres

1913 N 23528 OLS  
VARIANTE D M Santa  
Cruz  
(añadir lo que no corresponda)

La impresión del documento nacional de  
expedido por el Registro Nacional  
es obligatoria en todas las  
casas en que sea necesario probar la  
de las personas comprendidas en  
la que pueda ser suplido por un  
documento de identidad, cualquiera  
sea su naturaleza y origen.

y 17.571.

Las personas de existencia visible o  
niños legales comprendidos en la  
y, están obligados a comunicar en  
seccionales, consulares o que se  
mo infiel, el cambio de domicilio  
los treinta días de haberse produ-  
cido.

y 17.671.



Impresión dígito  
pulsar derecho

Firma del interesado

Nacido/a el 14 de Diciembre  
de 1913 en Dehúena

Part. o Depto.

Provincia P. N. del Fuego de IAS

Nación Argentina

C. I. N.º

Expedida por

DOMICILIO

Calle Ishton

Casa N.º 10

Ciudad Tolhuin

Part. o Depto. Rio Grande

Provincia P. N. del Fuego de IAS

Of. Secc. Identif. 2591

Impulsado el día

sello

Firma Jefe Of. Secc.

CATALINA M. M. DE VITA  
JEFA AU. DEPTO. IDENTIFICACION

PARA NATURALIZADOS  
ARGENTINOS

Naturalizado/a el ... de ...

de 10 ...

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N.º

sello

Firma

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de 1913 en Dehúena

Sección

Provincia P. N. del Fuego de IAS

Año 1913

Acta N.º 203

Tomo

Folio 207

sello

Firma Jefe Of. Secc.

CATALINA M. M. DE VITA  
JEFA AU. DEPTO. IDENTIFICACION

Matrimonio inscripto en la oficina Registro

Civil de ...

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año

Acta

Tomo

Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.



La presentación del documento nacional de Identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

OLIVERA

apellidos

NELVADIT DEL CARRIEN

nombres

Clase 1972 N° 26.413.055

Sexo  VARÓN  MUJER

(hacer lo que no corresponda)

Nacido/a el 14 de NOVIEMBRE de 1972 en RIO GRANDE

Part. o Depto. RIO GRANDE

Prov. TERRA DEL FUEGO

Nación ARGENTINA

Doc. del denunciante C.I.

N° de documento 10.033 T.FGO.

Firma denunciante

- 1 -

DOMICILIO

Calle EAGNANO

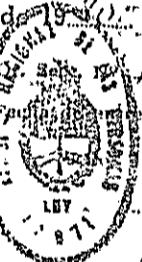
N° 1412

Ciudad RIO GRANDE

Part. o Depto. RIO GRANDE

Provincia TERRA DEL FUEGO

Este documento sin actualización será válido hasta el 14 de NOVIEMBRE



1412

IRMA FORTIN MARIAS  
E.C. LE 1500 CIVIL

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° 1412

Fecha 27-1-1982

Nelvadit del Carrién Olivera

Firma del identificado/a



Impres. el dígito pulg. derecho



Firma [Signature]  
E.C. LE 1500 CIVIL

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Tolhuin N° 19

Ciudad o Pueblo Tolhuin

Part. o Depto. Rio Grande

Provincia Tierra del Fuego

Of. Secc. 2591

Fecha 30/08/91

[Signature]  
E.C. LE 1500 CIVIL

Firma

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma

Calle

N°

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma



La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MOYA  
apellidos

Yanina Soledad  
nombres

Clase 1990 N° 31.948.064

Sexo  HOMBRE  MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 07 de Febrero de 1990 en Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Prov. Terr. N.T. 150

Nación Argentina

Doc. del denunciante NO PRESENTA

N° de documento

*[Firma]*  
Firma denunciante

DOMICILIO

Calle Tagnero

N° 1119

Ciudad Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Provincia Terr. N.T. 150

Este documento sin actualización será válido hasta el 07 de Febrero de 1998

Of. Secc. N° 1418

Fecha de entrega 20-02-1990

*[Firma]*  
Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho	impresión dígito pulgar derecho
No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.	

sello

Firma Jefe Of. Secc.

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil

de Rio Grande

Sección

Provincia Terr. N.T. 150

Año 1990 Acta N° 174

Tomo 12 Folio 263

*[Firma]*  
Firma Jefe Of. Secc.

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año Acta

Tomo Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.

DOMICILIO

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

44.118.21367

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

OLIVA  
apellidos

HILDA FABIANA  
nombre

Clase 1978 N° 06.649.631.

Sexo ~~VARON~~ MUJER

Fecha de nacimiento 8 de JULIO de 1978 en RIO GRANSE.

Part. y Depto. RIO GRANSE.

Prov. TERR. NAC. T. DEL FUEGO.

Nación ARGENTINA.

Doc. del denunciante L.E.

N° de documento 7.328.343.

*[Firma]*  
Firma denunciante



DOMICILIO

Calle FAGNANO.  
No 1119.  
Ciudad RIO GRANSE  
Part. y Depto. RIO GRANSE  
Provincia TERR. NAC. T. DEL FUEGO.

Este documento sin actualización será válido hasta el 8 de JULIO de 1986.

Of. Secc. N° 1418.  
Fecha de entrega 14/10/78.

*[Firma]*  
Firma Jefe Of. Secc.  
ESTER A. DE EIZMENDI  
Jefa de Oficina Civil

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° 1418  
Fecha 26 de Agosto de 1986.  
Hilda Fabiana Oliva  
Firma del identificado/a

Impresión dígito pulgar derecho



*[Firma]*  
Firma Jefe Of. Secc.  
GRACIELA D.M. de BARROZO  
Agente Autorizada  
LEY 6

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil de RIO GRANSE  
Sección  
Provincia TERR. NAC. T. DEL FUEGO  
Año 1978 Acta N° 343.  
Tomo TERCERO Folio 42.

*[Firma]*  
Firma Jefe Of. Secc.  
ESTER A. DE EIZMENDI  
Jefa de Oficina Civil

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil de  
Sección  
Provincia  
Nombre y Apellido cónyuge  
Año Acta  
Tomo Folio

*[Firma]*  
Firma Jefe Of. Secc.



**DETALLE DE LAS CUOTAS ABONADAS Y A ABONAR POR ANTICIPO DE HABERES JUBILATORIOS  
LEY 17.423 O SIMILARES**

Se abonaron \_\_\_\_\_ cuotas de \$ \_\_\_\_\_ cada una a partir de \_\_\_\_\_

Restan \_\_\_\_\_ cuotas de \$ \_\_\_\_\_ cada una

La última cuota de \$ \_\_\_\_\_ se abonará el mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Firma autorizada y sello aclaratorio \_\_\_\_\_

**INFORMACION SOBRE SEGURO NACIONAL - (Ley 13.003 T.O. 1958  
Modificado Ley 19.299 - T.O. 4578/71)**

Ley 13.003  
Básico \$ 1.880- Adicional \_\_\_\_\_

Del sueldo ~~normal-complementario~~ se le han descontado las primas correspondientes hasta el día de Febrero / 93  
mes de Enero mes

Ley 19.299  
Básico \_\_\_\_\_ Adicional \_\_\_\_\_

Se descontaron las primas correspondientes hasta el año \_\_\_\_\_

Renuncia a continuar asegurado:  
(Decreto Reglamentario N° 4578/71 - Art. 50)

Por nota de fecha \_\_\_\_\_ presentada por el interesado en esta Repartición manifiesta su deseo  
de NO CONTINUAR INCORPORADO AL SEGURO.

Buenos Aires, 15 JUL 1993  
Lugar Día Mes Año

**CERTIFICAMOS QUE:**

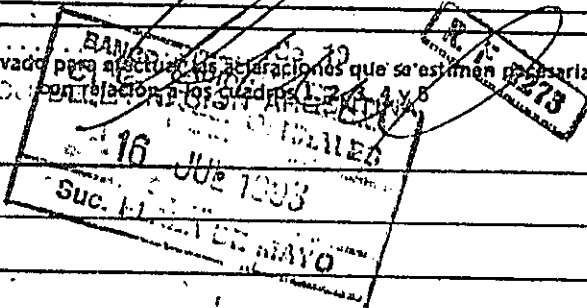
La firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros como perteneciente a

Don Jose P. Krovies

Firma autorizada y sello aclaratorio \_\_\_\_\_  
firma y sello aclaratorio de \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_ de CARLOS MAMER  
respecto a la \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ y no in-

Art. 50 Dto. 4578/71: "El personal que dejó de pertenecer a la Administración (por JUBILACION - RETIRO, o CUALQUIER OTRO MOTIVO) continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito"

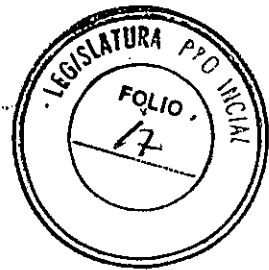
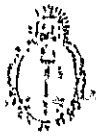
Espacio reservado para efectuar las aclaraciones que se esmenen en las  
p/ BANCOS de jubilación y los Cuadros 1, 2, 3, 4 y 5



Cuadro 4

Cuadro 5

Cuadro 6



*Ministerio de Economía*  
*Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Forestal Nacional*

BUENOS AIRES, 30 JUN. 1992

VISTO el Decreto n° 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 107 de dicho ordenamiento, se establece el pase a disponibilidad de aquellos agentes que no fueron transferidos a otros organismo o no se acogieron al régimen de RETIRO VOLUNTARIO.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto n° 1201 de fecha 25 de junio de 1991.

Por ello,

EL INTERVENTOR LIQUIDADOR EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de disponibilidad del personal que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, según el artículo 107 del Decreto n° 1184/91.

ARTICULO 2°.- El personal que se detalla en el Anexo I será puesto en disponibilidad a partir del 30 de junio de 1992.

ARTICULO 3°.- Los agentes detallados en el Anexo I de la presente resolución, dependerán de todos los efectos administrativos y disciplinarios de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.



Ministerio de Economía  
Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Forestal Nacional

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION N° 321/92

Ing. Agr. CARLOS LEHMACHER  
Interventor Liquidador  
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

ANAMNESIS Y EXAMEN FISICO

Apellido y nombres:

H.C. Nº

Edad:

Estatura:

Presión sanguínea:

Ordenamiento

A. Anamnesis:

1. Motivo de consulta

2. Enfermedad actual

3. Antecedentes patológicos:

a) Infancia

b) Adulto

c) Operaciones

d) Traumas

4. Antecedentes familiares

5. Antecedentes socio-económicos

B. Examen físico:

1. Examen general

2. Piel

3. Cráneo, ojos, oídos, nariz, boca, ganta

4. Cuello

5. Aparato respiratorio

6. Aparato cardiovascular

7. Aparato gastrointestinal

8. Aparato genitourinario

9. Examen ginecológico

10. Aparato locomotor

11. Examen neuropsiquiátrico

C. Diagnóstico:

1. Firma

2. Fecha

*Psicólogo*  
*16-08-91 - No concuerda*

*[Signature]*  
*16-08-91*

*Psicóloga*  
*14-08-91 - No concuerda*

*[Signature]*  
*14-08-91*

*27/11/91 - hecho médico*  
*El portar del 17/12/91 por*  
*terminar los meses de licencia*  
*sin responsabilidad*

*[Signature]*

*[Signature]*  
DR GUILLERMO RUCKAUF  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



No voy del palpato en el  
lumbroca



del fact. reinter

D. Ciática y

T. Cerebral fuerte + artrose -

P. de R. art

7/9/85 T, 2 No mejora

R. impresión con descompa

LS-S1 pida fochizada  
pung/LS-S1

T/ Flexión L12 -

5/5 del 2 al 6/9/85

10/10/85 T, 3-

Mejoras s/pigro de ciática -

parte abdic. del aquilano y rest s/P -

CONSULTORIO EXTERNO

(Instructivo en Bolón del Día N° 4581)

1. H. C. N°: 15533

2. Apellido y nombre: Otero

3. Masculino  Femenino

4. Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ 5. Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_ 6. C.I.  L.E.  L.C.

Local: \_\_\_\_\_ Prov.: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

7. Domicilio habitual del paciente (calle y N° localidad provincia): \_\_\_\_\_

8. Cambio de domicilio: \_\_\_\_\_

9. Ordenamiento:

A. Servicio y fecha.

B. Anamnesis.

1. Motivo de consulta.

3. Antecedentes (patológicos familiares, socio-económ.).

C. Examen físico.

D. Diagnóstico.

E. Tratamiento.

F. FItma.

10. 2.2. DIII. fr. Conf. trinitis. I tro. Choro y col. gironal

2.4. DIII. fr. muy mejorado. Sigue el programa de tratamiento.

7-7-75. Angina pectoral. —  
Cura con Nitroglicerina 2.000 (Vahy)

13-7-75. Insomnio curado. — (P.S.)

26/8/85. Tr. 2. Curva ciclica y no. dis. pulmonar. S.A.T.

E.F. Col. S/P.

Tasas de + luego de los 70 años

reflexos patelares S/P.

Agu. levan. el v. de el y g.

CONSULTORIO EXTERNO

(Instructivo en Boletín del Día N° 4581)

1. H. C. N°

5583

2. Apellido y nombre: Olivia Pedro Seguro

3. Masculino   
Femenino

4. Fecha de nacimiento:

4/1/1941

5. Lugar de nacimiento:

Local: San Juan, P.R.

6. C.I.  L.E.  L.C.

N° 10233

7. Domicilio habitual del paciente (calle y N°, localidad y provincia):

8. Cambio de domicilio:

9.   
 10. 10-V-72 al paciente presenta una angina pseudonumbrosa que le impide hacer su trabajo. Se medicó con nitroglicerina - Aspirina y Colchicina  
12-V-72 Paciente curado y dado de alta

19/10/73 Edad: 42 años

Ordenamiento:

A. Servicio y fecha.

Ce de C. Ey de Salud.

B. Anamnesis.

1. Motivo de consulta.

Ant. pat. \* angina -

3. Antecedentes (patológicos, familiares, socio-económ.).

+ alcoholismo  
Alcoholismo crónico  
hace 1 año -

C. Examen físico.

D. Diagnóstico.

E. Tratamiento.

F. Firma.

Ant. familiares: Padre sano  
Madre + en un hijo -  
Hermanos sanos -

Card. normal  
27 de mayo D.L.N.  
[Firma]



CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA  
EL PERSONAL DEL ESTADO Y  
SERVICIOS PUBLICOS

**CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES**

Empleador certificante SECRETARIA  
 N° de Inscripción 19  
 Domicilio Paseo Colón 982 - Capital Federal

Apellido/s y Nombre/s completos del afiliado ...  
 Afiliado N° 7.328.343  
 L. E. L. C. / D. U. N° 7.328.343 Expedita por Pol. Tidal

Carácter de los Servicios (1)	Desde			Hasta			Tiempo		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D
	<u>...</u>							19	08
<u>...</u>				10			19	02	21
Total nominal							18	10	38
(2) Interrupciones							-	-	-
Total de Servicios Efectivos							18	10	38

REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 10 AÑOS CALENDARIOS (excluido Salario Familiar)					
Año	Con Aporte (1)	Sin Aporte	Total	S. A. C.	Reservado

REMUNERACIONES SIN APORTES (3)							
Año	CONCEPTO (3)						Total Anual

F.C. 284

(1) No debe incluirse dentro de las remuneraciones con aportes jubilatorios el SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, sino indicarse en la columna S.A.C.